

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2019-00103 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 28 de abril de 2023 por medio de la cual declaró infundada la recusación presentada por el apoderado judicial del señor Jorge Helí Gamba.

Con el fin de dar continuidad a la audiencia **presencial** se fija la hora de las 9:00 am del día 31 del mes de julio del año 2023.

Secretaría proceda a impartir trámite a la apelación concedida en audiencia del 24 de abril de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498bcb33005207f83049aeebabcd6dbfdc5bc4bf60e9283fff15a0e5eef9d8ee**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.